

INFORME DE GESTIÓN
Octubre a diciembre de 2025

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 002 del 13 de junio de 2025.

NORMAS: **Decreto 622 de 2023** “Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones” y **Decreto Distrital 551 de 2025** “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 622 de 2023 en cuanto a la integración y periodicidad de las sesiones de la Comisión Distrital para La Gestión del Riesgo por Incendios Forestales”.

ASISTENTES: (Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – cuarto trimestre (oct, nov, dic)	
				21-oct Ordinaria	18-nov Ordinaria
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Secretario Distrital de Gobierno (delegado del alcalde Mayor, según Decreto Distrital 250 de 2024)	I		
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o delegado	I	X	X
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) o delegado	I	X	
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) o delegado	IP		
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) o delegado	I	X	X
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) o delegado	P	X	X

	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General o delegado	I	X	X
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) o delegado	I	X	X
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente o delegado	I	X	X
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) o delegado	S	X	X
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o delegado	I		
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	IP		
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o delegado	I		
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) o delegado	I	X	
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o delegado	I		X
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) o delegado	I		
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	I	X	X
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) o delegado	IP	X	X

Sesiones ordinarias realizadas / Sesiones ordinarias programadas: 2/2 = 100%

Sesiones extraordinarias realizadas / Sesiones extraordinarias programadas: 0/0 = 0 %

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si X No __

Reglamento interno: Si X No __

Actas con sus anexos: Si X No __

Informe de gestión: Si X No __

FUNCIÓN GENERAL	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	21 oct Ordinaria	18 nov Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	08 julio Ordinaria	12 agosto Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.			NO
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.			NO
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	SI
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.	X	X	SI
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.	X	X	SI
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.			NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica propusieron en septiembre de 2024 el plan de acción técnico de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios forestales, el cual fue aprobado por la instancia en la sesión ordinaria de ese mes, al cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento al tercer trimestre de 2025.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

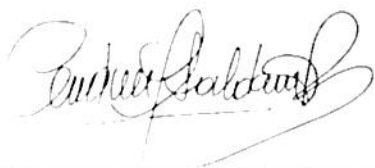
El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
08/10/2024		Modificación del Decreto 622 de 2023.	El Decreto fue modificado a través del Decreto Distrital 551 del 10 de noviembre de 2025.
	Síntesis: la SDA gestionará la modificación al Decreto, en atención a la solicitud del IDEAM para dejar de ser integrante y pasar a ser invitado permanente de la Comisión; con este cambio, también se modificará la periodicidad de las		Decisión cerrada.

18/11/2025	reuniones de la instancia; estas se harán de forma bimestral, con la primera reunión anual en enero.		
		Actualizar el reglamento interno de la Comisión.	La presidencia de la Comisión está generando la propuesta inicial de actualización del reglamento interno.
	Síntesis: dada la expedición del Decreto Distrital 551 de 2025 que modificó el Decreto Distrital 622 de 2023, se debe actualizar el reglamento interno de la CDGRIF.		Decisión abierta.
18/11/2025		El IDIGER elaborará el Plan de Acción de la temporada de menos lluvias y la UAECOB el Plan de Respuesta para incendios forestales de la misma temporada.	El IDIGER elaboró el Plan de Acción y lo presentó en la sesión ordinaria de diciembre de 2025 de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.
	Síntesis: cada temporada asociada a las condiciones climáticas cuenta con un plan de acción liderado por el IDIGER como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, por tanto, se requiere el Plan de Acción para la temporada de menos lluvias que inicia en diciembre de 2025 e irá hasta mediados de marzo de 2026. Así mismo, de manera específica, y según la competencia frente a la atención de incendios forestales, la UAECOB elaborará el respectivo Plan de Respuesta.		Por su parte, la UAECOB elaboró el Plan de Respuesta y los presentó en una reunión a la que convocó el 22 de diciembre de 2025; adicionalmente, dispuso el documento en un drive y pidió a las entidades diligenciar la información de sus recursos.
			Decisión cerrada.



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución SDA 02286 de 2025 la secretaria Distrital de Ambiente delegó en el(a) director(a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo de Andrea Yinneth Saldaña Barahona. Así mismo, la Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio de oficio al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.